

## Introducción

El Grupo PGS está comprometido con prácticas y operaciones empresariales responsables. Actuamos en pleno cumplimiento de la legislación aplicable y nos esforzamos por actuar en todo momento de forma ética. En consecuencia, esperamos una conducta similar por parte de todos nuestros socios, especialmente de nuestros proveedores (en adelante, designados simplemente con la tercera persona del plural). El código de conducta para proveedores describe las directrices éticas para todos los proveedores del Grupo PGS en las siguientes áreas:

1. Integridad empresarial.
2. Cadena de suministro.
3. Medio ambiente.
4. Normas laborales.
5. Derechos humanos fundamentales.
6. Salud, seguridad y calidad.

El código de conducta para proveedores se basa en el código de conducta del Grupo PGS y en normas y convenios internacionales como los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los dos convenios vinculantes de Naciones Unidas (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Le remitimos al código de conducta para los empleados del Grupo PGS:

- [Código de conducta del Grupo PGS](#)

Además de ajustarse a los convenios internacionales, este código de conducta para proveedores también se basa en los resultados de nuestro análisis de doble materialidad de 2024, gracias al cual hemos adquirido un profundo conocimiento de nuestra cadena de valor, lo que nos ha permitido identificar y evaluar mejor los riesgos y oportunidades dentro de nuestras propias operaciones y cadena de suministro.

La firma de este código de conducta para proveedores es obligatoria (véase la sección 7. Cumplimiento y ámbito de aplicación).

## Gestión normativa

El Grupo PGS y todas sus entidades (en adelante designados como «nosotros») nos reservamos el derecho de modificar el presente documento normativo. Puede solicitarse la

versión más reciente de este documento a nuestro departamento de Compras, así como consultarse en cualquier momento en la página web corporativa ([www.pgsgroup.com](http://www.pgsgroup.com)).

### 1. Integridad empresarial

El Grupo PGS se adhiere a estrictas normas jurídicas y éticas y espera la misma conducta por parte de sus proveedores, quienes deben cumplir con las leyes y normativas aplicables en los países en los que operan.

#### 1.1 Soborno y corrupción (Principio 10 del PM de la ONU\*)

Los proveedores deben cumplir estrictamente las leyes anticorrupción y no participar en prácticas corruptas, incluidos el lavado de dinero, ofrecer o aceptar sobornos, atenciones o regalos excesivos, o pagos de facilitación. Los empleados de PGS no aceptan beneficios personales o inapropiados que puedan influir en sus decisiones ni ofrecen tales beneficios a cambio de un trato preferente. Aunque en ocasiones están permitidas invitaciones y regalos empresariales modestos, dependiendo de su alcance, frecuencia y contexto pueden considerarse soborno o influencia indebida.

\*Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

#### 1.2 Conflicto de interés

Los conflictos de interés surgen cuando se aceptan beneficios personales de individuos u organizaciones que hacen negocios o buscan hacer negocios con el Grupo PGS. Las decisiones adoptadas por nuestros proveedores no deberán estar influenciadas por relaciones personales, beneficios económicos u otros beneficios, ni parecer estarlo.

#### 1.3 Prácticas anticompetitivas

Los proveedores deben operar en cumplimiento de la ley de competencia y practicar una competencia leal. Asimismo, no deberán participar en prácticas que restrinjan la competencia, como la fijación de precios, el reparto de mercados o el abuso de poder, ni ofrecer productos o servicios engañosos. Los clientes y proveedores recibirán siempre un trato justo.

#### 1.4 Propiedad intelectual e información confidencial

Esperamos de nuestros proveedores el que respeten los derechos de propiedad intelectual y tomen medidas para evitar la divulgación o el uso no autorizado de información empresarial confidencial que les hayan facilitado el Grupo PGS o nuestros socios comerciales. Como información confidencial se incluyen todos los datos que no sean públicos.

### 1.5 Protección de datos personales

Los proveedores deben respetar los derechos de privacidad de empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales. Tratarán los datos personales de los empleados de PGS de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás leyes aplicables. Los datos personales solamente se recopilarán, tratarán, compartirán y utilizarán cuando sea necesario para las operaciones empresariales. Asimismo, los proveedores deben tomar precauciones suficientes para evitar su divulgación accidental.

### 1.6 Fraude, protección del patrimonio empresarial y contabilidad

Los proveedores deben elaborar sus informes financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y registrar con precisión todas las actividades y transacciones empresariales.

## 2. Cadena de suministro

Para el Grupo PGS, el abastecimiento sostenible es de suma importancia. Por ello, nos esforzamos por obtener nuestros productos y servicios de forma legal y responsable, y esperamos la misma conducta por parte de nuestros proveedores.

En consecuencia, los proveedores deben aplicar procesos de diligencia debida para garantizar la supervisión y trazabilidad en su cadena de suministro y controlar el cumplimiento normativo.

En el Grupo PGS, la madera es la base de nuestros productos. Para garantizar un abastecimiento de madera responsable, aplicamos a nuestros proveedores unos estrictos requisitos de diligencia debida y preferimos abastecernos de madera que cuente con declaraciones de certificación, y, como mínimo, que proceda de fuentes controladas, proporcionada por proveedores con certificación PEFC o FSC. Asimismo, requerimos que proporcionen los datos necesarios de los productos para garantizar nuestro cumplimiento del Reglamento de la UE sobre deforestación (EUDR) y demás normativas aplicables.

## 3. Medio ambiente (Principios 7, 8 y 9 del PM de la ONU)

El Grupo PGS se esfuerza por minimizar el impacto medioambiental mediante la integración de la sostenibilidad en su cadena de valor y operaciones, el abastecimiento responsable y la mitigación de los riesgos climáticos. Esperamos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

Los proveedores deben cumplir todas las leyes y reglamentos medioambientales aplicables, incluidos los relacionados con la deforestación y la contaminación medioambiental. En caso de incumplimiento, este deberá abordarse con carácter prioritario para minimizar los daños al medio ambiente.

### 3.1 Cadena de suministro neutra en carbono

Dado que una parte significativa de nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> procede de nuestra cadena de suministro, consideramos que nuestros proveedores son socios esenciales para alcanzar los objetivos climáticos. Por ello, esperamos de ellos que implanten un sistema de gestión y seguimiento de las emisiones, fijen objetivos acordes con el Acuerdo de París y trabajen activamente para alcanzarlos.

### 3.2 Biodiversidad

Los proveedores con un alto impacto en la biodiversidad deben tomar medidas para proteger los ecosistemas dentro de sus operaciones y cadenas de suministro, como minimizar los efectos negativos en los ecosistemas locales, preservar los hábitats naturales y prevenir la degradación de los ecosistemas.

### 3.3 Economía circular y gestión de residuos

El Grupo PGS se esfuerza por conseguir un modelo de negocio circular en sus propias operaciones y también en el sector. Los proveedores desempeñan un papel crucial en esta labor y deben implementar un sistema de gestión de residuos que minimice los residuos y siga los principios de la circularidad, como reducir, reutilizar y reciclar. La incineración con recuperación de energía solo debe utilizarse como último recurso. Los proveedores deben evitar el uso de vertederos y tomar medidas para proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos. Asimismo, deben aplicar prácticas de gestión de residuos que preserven el entorno natural y eviten impactos perjudiciales en la calidad del suelo, el agua y el aire. La madera y los subproductos de madera deben incorporarse a aplicaciones circulares en la medida de lo posible, dando prioridad a la reutilización y el reciclaje para maximizar el almacenamiento de CO<sub>2</sub> y minimizar el uso de recursos primarios.

## 4. Normas laborales (Principios 3 y 6 del PM de la ONU)

El Grupo PGS está comprometido a fomentar un entorno laboral justo y socialmente responsable y espera de sus proveedores los mismos estándares. En consecuencia, deberán cumplir todas las leyes y normativas locales en materia laboral y de empleo.

El número máximo de horas de trabajo viene determinado por los convenios de la OIT o la legislación local, el que imponga la norma más estricta. Los proveedores deben garantizar que no se supere el número total de horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias.

### 4.1 Salario adecuado y negociación colectiva

Los proveedores deben ofrecer una remuneración justa y cumplir la normativa salarial local y/o los convenios laborales colectivos. Todos los empleados tienen derecho a sindicalizarse y a participar en negociaciones colectivas. El Grupo PGS no acepta medidas disciplinarias o discriminatorias contra sus empleados o los de los proveedores que se sindicalicen pacíficamente.

### 4.2 Respeto en el lugar de trabajo

Los proveedores deben garantizar un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso o violencia. Deberá respetarse la dignidad, la privacidad y los derechos de todos los empleados. No se tolerará la discriminación ni el acoso, ya sea físico o verbal, por motivos de etnia, nacionalidad, religión, sexo, edad, orientación sexual u otros factores.

## 5. Derechos humanos fundamentales (Principios 1, 2, 4 y 5 del PM de la ONU)

El Grupo PGS respeta y apoya los derechos humanos internacionalmente reconocidos de los empleados, tal como se estipula en los convenios fundamentales de la OIT. Exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

No se tolerará ninguna forma de trabajo forzoso, esclavitud o empleo ilegal en nuestras operaciones o cadena de suministro.

Los proveedores deben prohibir el trabajo infantil en sus actividades. En todos los lugares del mundo, deberán cumplir estrictamente la normativa local relativa a la edad mínima y las condiciones laborales. La edad mínima se define en la legislación local o en los convenios de la OIT (Convenio 138), el que imponga la norma más estricta.

En caso de que se produzca una violación de los derechos humanos, los proveedores deberán tomar medidas inmediatas para poner fin al empleo de las víctimas, proporcionarles apoyo y evitar futuras violaciones (Convenio 182 de la OIT). Si es necesario, pondremos fin a la colaboración y denunciaremos el incidente a las autoridades.

### 6. Salud, seguridad y calidad

El Grupo PGS aspira a alcanzar los cero accidentes y lesiones y promueve el bienestar general tanto dentro como fuera del lugar de trabajo. Este compromiso se recoge en nuestra «Carta de salud y seguridad en el trabajo» y nuestra «Política de calidad, seguridad y medio ambiente». Exigimos el mismo compromiso por parte de nuestros proveedores, que como mínimo deberán cumplir todas las leyes y normativas pertinentes en materia de salud, seguridad y calidad.

Pedimos a los proveedores que se comprometan a alcanzar el objetivo común de cero accidentes y se esfuercen activamente por conseguirlo en sus propias instalaciones, durante el transporte y en las instalaciones de PGS. Asimismo, esperamos de ellos que apliquen medidas preventivas específicas para gestionar los riesgos de seguridad derivados de sus actividades.

Para obtener más información, consulte los siguientes documentos:

- [Política de calidad, seguridad y medio ambiente](#)
- [Charter for Occupational Health and Safety \[Carta de salud y seguridad en el trabajo\]](#)

### 7. Cumplimiento y ámbito de aplicación

Al aceptar el presente código, los proveedores se comprometen a respetar las directrices éticas descritas en este documento en todos los acuerdos y relaciones empresariales actuales y futuros con el Grupo PGS. El incumplimiento de estas directrices puede perjudicar la relación empresarial.

En el presente código, por «proveedores» entendemos nuestros fabricantes, distribuidores, socios logísticos y proveedores de servicios. Esperamos de los proveedores el que compartan el presente código de conducta con sus empleados, representantes y subcontratistas, y que fomenten su cumplimiento entre sus propios proveedores.

Los proveedores deberán informar lo antes posible de cualquier incumplimiento detectado en sus actividades o cadena de suministro a su persona de contacto en PGS o a través de nuestro procedimiento de denuncia de irregularidades (véase la sección 8. Procedimiento de denuncia de irregularidades). Asimismo, deberán designar a una persona de contacto que atienda las preguntas de los empleados relacionadas con el cumplimiento de cualquiera de los temas de este código.

El Grupo PGS se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del código de conducta para proveedores mediante auditorías en las instalaciones del proveedor u otras medidas adecuadas. Si identificamos acciones o circunstancias que violen el presente código, nos

reservamos el derecho de exigir medidas correctivas o poner fin a la colaboración con el proveedor.

La empresa que firma (el proveedor) confirma con ello que ha leído, entiende y acepta el código de conducta para proveedores.

Nombre de la empresa proveedora:

.....

Ubicación: ..... Fecha: ... /... / .....

Nombre del representante:

.....

Firma del representante:

## 8. Procedimiento de denuncia de irregularidades

El Grupo PGS cuenta con un procedimiento de denuncia de irregularidades que permite a sus empleados y las personas nombradas por la empresa comunicar (de forma anónima) preocupaciones o quejas sobre nuestras operaciones empresariales o las de nuestros proveedores. Este sistema también está disponible para cualquier persona que trabaje bajo la supervisión de proveedores, cocontratantes o subcontratistas. Las denuncias pueden incluir violaciones de la ley, incumplimientos de las políticas y comportamientos poco éticos. Garantizamos que las denuncias realizadas de buena fe no darán lugar a represalias, discriminación o medidas disciplinarias.

Para obtener más información, consulte el siguiente procedimiento:

- [Procedimiento de denuncia de irregularidades](#)

## 9. Información de contacto

Si tiene alguna pregunta sobre la aplicación e interpretación del presente código de conducta para proveedores, póngase en contacto con su persona de contacto en PGS o directamente con el departamento de Responsabilidad Social Corporativa ([CSR@pgsgroup.com](mailto:CSR@pgsgroup.com)).

## Version History

| Version    | Modification                                 | Description  |
|------------|--|--|
| 15/09/2021 | First version                                | The first version of the Supplier Code approved by Management level and Employee Representatives.  |
| 06/01/2025 | Total review of the Supplier Code of Conduct | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboration on all ethical, environmental, and social themes based on risk management in our activities and value chain, and in line with international standards.</li> <li>- Alignment with updated Code of Conduct.</li> <li>- Alignment with the IROs identified in our double materiality analysis of Q1 and Q2 2024</li> <li>- Broadened scope for compliance, from suppliers to the suppliers' supply chain.</li> <li>- Link to additional international standards, including the UN Guiding Principles on Business and Human Rights, Universal Declaration of Human Rights and UN Global Compact Principles.</li> <li>- Addition of links to related policies and documents.</li> <li>- Addition of Whistleblower policy.</li> </ul> |